



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N°132-2020-DIGA

Callao, Julio 17, 2020

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01086899 del 17-06-2020 presentados por Doña **LEONOR SILVIA PEREZ CONTRERAS DE TACZA**, esposa del docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Ing. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO quien fuera profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, solicita se le otorgue financiamiento por sepelio y luto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N°341-2019-EF “establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por tiempo de servicios, de la asignación económica y monto de la **bonificación** por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas” refiere sobre la Bonificación de sepelio y luto que:

3.1 Fijese en S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos.

3.2 La bonificación por sepelio y luto se otorga a petición de parte, dentro del plazo de 30 días calendario, en el siguiente caso: a) Al docente ordinario, al fallecimiento de su cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a la ley, padres o hijos; b) Al cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a ley, padres, hijos, siguiendo ese orden de prelación y de forma excluyente, al fallecimiento del docente ordinario(...)

Que la recurrente adjunta: partida matrimonio expedida por la Municipalidad Distrital del Agustino, acta de Defunción, Certificado de Defunción del docente OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, expedida por la RENIEC. Y boleta de venta N°001-002296 de la funeraria Noblecilla con RUC N° 10413799509. De fecha 20-05-2020;

Que, de acuerdo al Informe N° 258-2020-URBS-ORH/UNAC del 24-06-2020, Prov. N° 219-2020-ORH-UNAC del 24-06-2020; Oficio N° 683-2020-OPP del 24-06-2020, se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; Informe Legal N° 454-2020-OAJ del 26-06-2020; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-16-R de julio 04 de 2016.

RESUELVE:

Otorgar la bonificación por sepelio y luto ascendiente a la suma de S/ 3000.00 (Tres mil soles) a doña **LEONOR SILVIA PEREZ CONTRERAS DE TACZA**, esposa del docente fallecido OSCAR TEODORO TACZA CASALLO adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

